

obra por partes.

Los Sres. Ruiz y Mariu Baldo, pujan la autorizacion al Sr. Alcalde para repararlo, advirtiendo el vicio de dichos Sres., que en el edificio hay maderas que se pueden utilizar en puertas, ventanas, mesas y estantes para los Juzgados, con notable ventaja, por lo cual es conveniente la administracion.

El Sr. Alcalde, comprende que amenazando ruina, debe componerse lo necesario.

Se autoriza al Sr. Alcalde para hacer las obras por administracion. Por resultado de todo acuerda el Ayuntamiento <sup>ratificando otras anteriores</sup> unanimemente autorizar al Sr. Alcalde para hacer las obras de reparacion indispensables en el expresado edificio Almudi, dentro de la cantidad en que pueden hacerse por el indicado medio, con arreglo al Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.



D. Franco Segura Linares, Vista la instancia de D. Francisco Segura Linares, reproduciendo su escrito de tres de Mayo último, sobre entrega de indemnizacion de perjuicios, como arrendatario de los derechos de Casa-vastro, en mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision de Hacienda, á los efectos que estime procedentes.

Ramon Lozano, Vista la de Ramon Lopez Cubas, solicitando para su madre Teresa Cubas, la caseta número seiscientos y siete del exterior de la Plaza de Abastos, para vender verduras, acuerda el Ayuntamiento, pase á informe de la Comision de Mercados.

D. Franco Atienza, Vista la de D. Francisco Atienza, solicitando se disponga la nivelacion del piso en el último tercio de la calle del Meson, para evitar el estancamiento de aguas, que tanto perjudican á